

Suspenden vacaciones del Fiscal de la Nación y Presidente de la Junta de Fiscales Supremos, y dejan sin efecto encargatura

RESOLUCIÓN DE JUNTA DE FISCALES SUPREMOS N° 061-2017-MP-FN-JFS

Lima, 9 de mayo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 2551-2017-MP-FN-SEGFIN, emitido por el Secretario General de la Fiscalía de la Nación, por encargo del señor Fiscal de la Nación, solicitando la suspensión de sus vacaciones desde el 20 de marzo de 2017, en referencia al oficio N° 065-2017-MP-FN-SEGFIN.

Que, mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 045-2017-MP-FN-JFS, de fecha 14 de marzo de 2017, en su artículo primero se concede 08 días de vacaciones al señor Fiscal de la Nación, doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, del 15 al 22 de marzo de 2017, las mismas que corresponden al periodo 2012-2013. Asimismo, en el artículo segundo de la mencionada Resolución se encargó el Despacho de la Fiscalía de la Nación y Presidencia de la Junta de Fiscales Supremos al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, mientras duren las vacaciones del señor Fiscal de la Nación.

Que, mediante Acuerdo N° 4600 adoptado por los señores miembros de la Junta de Fiscales Supremos en Sesión Ordinaria de fecha 06 de abril de 2017, por unanimidad se dispuso emitir la Resolución correspondiente de suspensión de vacaciones del señor Fiscal de la Nación y Presidente de la Junta de Fiscales Supremos; y dejar sin efecto la encargatura del Fiscal Supremo Titular, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, y conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 4600 de Junta de Fiscales Supremos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Suspender en vías de regularización por estricta necesidad del servicio las vacaciones del doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, Fiscal de la Nación y Presidente de la Junta de Fiscales Supremos, del 20 al 22 de marzo de 2017, correspondiente al periodo 2012-2013, materia de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 045-2017-MP-FN-JFS, de fecha 14 de marzo de 2017.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto, en vías de regularización la Encargatura del Despacho de la Fiscalía de la Nación y Presidencia de la Junta de Fiscales Supremos al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, del 20 al 22 de marzo de 2017, materia de la Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 045-2017-MP-FN-JFS, de fecha 14 de marzo de 2017.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Despacho de la Fiscalía de la Nación, a los señores Fiscales Supremos Titulares, a la Gerencia General y a la Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO SÁNCHEZ VELARDE
Fiscal de la Nación
Presidente de la Junta de Fiscales Supremos

1522413-4

Autorizan viaje de fiscal supremo a la República de Austria, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 1529-2017-MP-FN

Lima, 16 de mayo de 2017

VISTO:

El oficio N° 284-2017-PCM/CAN, remitido por la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN);

CONSIDERANDO:

A través del oficio de visto, la Coordinadora General de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) comunica la realización del Vigésimo Sexto Período de Sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ), que se llevará a cabo del 22 al 26 de mayo de 2017, en la ciudad de Viena, República de Austria.

La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (CCPCJ), es el órgano principal del sistema de las Naciones Unidas, encargado de formular políticas y recomendaciones sobre cuestiones de justicia penal, incluida la trata de personas, la delincuencia transnacional y aspectos relacionados a la prevención del terrorismo.

En el referido evento se debatirá acerca de las estrategias de prevención de la delincuencia, así como la integración y coordinación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con los estados miembros en la esfera de la prevención del delito y justicia penal, entre otros temas.

La participación del Ministerio Público en el citado evento resulta de importancia; ya que asistirán autoridades de distintos países con experiencia en temas referidos a prevención del delito y la justicia penal, lo cual permitirá que la institución implemente mejoras en la lucha contra la delincuencia organizada con el propósito que operen de forma más efectiva; así como establecer políticas dirigidas principalmente a los actores que intervienen en la prevención del delito, por lo que es necesario expedir el acto resolutivo que autorice el viaje de un representante del Ministerio Público en el citado evento.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) cubrirán parcialmente los gastos que irroge la participación del representante del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencias Centrales de Finanzas y Logística.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, así como la Resolución de Gerencia General N° 187-2017-MP-FN-GG que aprueba la Directiva General N° 04-2017-MP-FN-GG "Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios" en el Ministerio Público; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 20 al 26 de mayo de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General, a través de las Gerencias Centrales de Logística y Finanzas, procedan a la adquisición del seguro de viaje por el monto de US\$ 96,00, así como la asignación de viáticos por 7 días por el monto total de US\$ 3 780,00.

Artículo Tercero.- Encargar el despacho de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal a la señora Gianina Rosa Tapia Vivas, Fiscal Adjunto Supremo del referido despacho, durante la ausencia del titular.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales,